

Observación V65: CONTROL DE LA MAYOR DEDUCCIÓN DE PPM VOLUNTARIOS.

Mayor deducción por concepto de Pagos Provisionales (PPM) voluntarios.

Códigos:

Explicación:

- Que el detalle de PPM coincidan con lo efectivamente pagado en F50, en código 67, durante el año comercial respectivo.

Nota: En el caso de F50 del mes de diciembre, debe estar pagado durante el ejercicio comercial (enero a diciembre), si es pagado en el mes de Enero, no debe ser considerado.

- Si existe error en alguno de los Formularios (cambio de línea, error de digitación, etc.) se deberá orientar al contribuyente a efectos de que rectifique la o las declaraciones con problemas y que luego, una vez efectuadas las rectificaciones correspondientes, rectifique la declaración del Renta o espere el reproceso del formulario, si no tiene que cambiar el F22.
- Si los PPM obligatorios de F29 se han realizado con posterioridad a las fechas que deben ser declaradas, se deberán considerar como PPM Voluntario del año comercial correspondiente al de su ingreso en arcas fiscales, pero no están considerados en este código.

Documentación Asociada:

- Formularios 50 del ejercicio, cuando han sido presentados en papel.